

en la C.R. de «San Juan» de Laluenga (Huesca). Publicado en «Boletín Oficial de Aragón» n° 116 de fecha 06 de octubre de 2006.

1.1.— Importe máximo de licitación: 814.380,27 euros IVA incluido

1.2.— Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2006

1.3.— Adjudicatario: Riegos Pont, S. L.

1.4.— Importe: 744.465,74 euros IVA incluido

2.— N/ref.: 6013: Contrato de Ejecución de Obras, tramitación ordinaria y procedimiento abierto para el Proyecto de Transformación en regadío para la zona de Regadío Social de La Fueva Norte (Huesca). Publicado en «Boletín Oficial de Aragón» n° 119 de fecha 13 de octubre de 2006.

2.1.— Importe máximo de licitación: 1.689.282,61 euros IVA incluido.

2.2.— Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2006.

2.3.— Adjudicatario: Construcciones y Desmontes Marco, S. A.

2.4.— Importe: 1.664.134,86 euros IVA incluido.

3.— N/ref.: 6060: Contrato de Ejecución de obras, tramitación ordinaria y procedimiento abierto para la Construcción de la Nueva Sede del Consejo Regulador de Calatayud (Zaragoza). Publicado en «Boletín Oficial de Aragón» n° 122 de fecha 20 de octubre de 2006.

3.1.— Importe máximo de licitación: 939.422,90 euros IVA incluido.

3.2.— Fecha de adjudicación: 14 de noviembre de 2006.

3.3.— Adjudicatario: Contamar, Integral de Construcción, S. L.

3.4.— Importe: 862.306,75 euros IVA incluido.

Zaragoza a 30 de noviembre de 2006.— El Director Gerente de SIRASA, José María Sallán Villegas.

## b) Otros anuncios

### DEPARTAMENTO DE ECONOMIA, HACIENDA Y EMPLEO

#### ***ANUNCIO de la Junta Distribuidora de Herencias por el que se hacen públicos los acuerdos adoptados en su reunión del día 15 de noviembre de 2006.***

A los efectos previstos en el artículo 22 del Decreto 191/2000, de 7 de noviembre, del Gobierno de Aragón, sobre regulación de las actuaciones administrativas en la sucesión legal a favor de la Comunidad Autónoma de Aragón, y en los casos de disposición voluntaria a favor de personas indeterminadas, se hace público que la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón se reunió con fecha 15 de noviembre de 2006, para proceder a la distribución de los caudales hereditarios indicados en el Anuncio de fecha 27 de septiembre de 2006 («Boletín Oficial de Aragón» n° 114 de 2 de octubre de 2006), adoptando los siguientes acuerdos:

1) La Junta Distribuidora de Herencias muestra su conformidad a la cesión, al Ayuntamiento de Tamarite de Litera, del solar, sito en la C/ Santa Lucía, n° 58, que perteneció a D. Manuel Trillo Galindo, y acuerda instar al Consejero de Economía, Hacienda y Empleo para que resuelva excluir este bien de enajenación, y, posteriormente, se tramite su cesión gratuita a la Corporación Local, en los términos que prevé el Texto Refundido de la Ley de Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Aragón.

2) Se accede a la solicitud de la Fundación de Atención Temprana, consintiendo el cambio de destino de la cantidad de 92.317,49, que recibieron en julio de 2005 para destinarlo a su sede en Barbastro, para que se dedique a su red de Centros de Atención Temprana en el medio rural, estimando suficiente la

documentación justificativa del destino de los fondos que aportaron con fecha 7 de junio de 2006.

3) Se accede a la petición del Patronato San Eugenio, de tal manera que se prorroga, hasta el 1 de julio de 2007, el plazo para justificar el destino de los fondos, por importe de 70.500 euros, que le asignó la Junta Distribuidora en su sesión de 12 de mayo de 2005.

4) En virtud de Auto del Juzgado de 1ª Instancia n° 13 de Zaragoza, de fecha 29 de noviembre de 2005, se ha declarado heredero de Dª Marcela Viñas Lalinde al Hospital Nuestra Señora de Gracia de Zaragoza. En consecuencia, este patrimonio hereditario, consistente en una cantidad en metálico de 47.270,22 euros, se entregará directamente al Hospital.

5) Se decidió el siguiente reparto de patrimonios hereditarios:

1. Residencia de ancianos «Misioneras Ntra. Sra. del Pilar»  
Importe: 4.625,34 euros.

Origen: 100 % del caudal relicto de D. Francisco Alvarado del Pino.

Destino: Adaptación de cuartos de baño, de válidos a geriátricos para asistidos.

2. Residencia «Villa de Ejea» (Asociación Ntra. Sra. de la Oliva)

Importe: 24.750 euros.

Origen: 13,72 % del caudal relicto de D. Francisco Javier Inés Lafuente.

Destino: Trabajos de Rehabilitación y Adaptación de solados antideslizantes en baños geriátricos y otras dependencias.

3. Residencia Tercera Edad Fundación «Virgen de la Ola»  
Importe: 4.900 euros.

Origen: 46,83 % del caudal relicto de D. Alejandro Jauregui Esparza.

Destino: Revisión de ascensor.

4. Asociación de personas con discapacidad «Virgen del Pilar»

Importe: 9.100 euros.

Origen: 5,04 % del caudal relicto de D. Francisco Javier Inés Lafuente.

Destino: Acondicionamiento y mejora del local social.

5. Centro Social «Virgen del Pilar» (Hijas de la Caridad San Vicente de Paúl)

Importe: 3.000 euros.

Origen: 1,66 % del caudal relicto de D. Francisco Javier Inés Lafuente.

Destino: Adquisición de grúa de verticalización eléctrica.

6. ADEZARAGOZA (Asociación de Diabéticos Españoles de Zaragoza)

Importe: 3.527 euros

Origen:

\* 100 % del caudal relicto de Dª. Juana Ramona Requena Ibáñez (988,18 euros)

\* 48,46 % del caudal relicto de D. José Latre Dieste (2.538,82 euros)

Destino: Adquisición equipo audiovisual (cañón de proyección y equipo auxiliar necesario)

7. Fundación Federico Ozanam

Importe: 19.000 euros

Origen: 21,40 % del caudal relicto de Dª. Josefa Sánchez Plaza

Destino: Mejora de la climatización de la Residencia Nuestra Señora del Carmen.

8. A.P.E.F.A. Asociación Punto de Encuentro Familiar de Aragón

Importe: 12.750 euros

Origen: 7,07 % del caudal relicto de D. Francisco Javier Inés Lafuente

Destino: Reforma de los baños de su sede social.

9. Residencia Fundación «Hospital Almau»

Importe: 33.450 euros

Origen:

\* 18,15 % del caudal relicto de D. Francisco Javier Inés Lafuente (32.750 euros)

\* 13,36 % del caudal relicto de D. José Latre Dieste (700 euros)

Destino: Instalación de un ascensor montacamillas.

10. Cáritas Diocesana Barbastro-Monzón

Importe: 8.500 euros

Origen: 23,05 % del caudal relicto de D. Enrique Luesma Minuesa

Destino: Adquisición de colchones y fundas para la casa Santa María de Bruis

11. A.T.E.C.E.A. Asociación de Traumatismo Encéfalo Craneal y Daño Cerebral de Aragón.

Importe: 50.283,57 euros

Origen:

\* 100 % del caudal relicto de D. Rafael Blanco Pérez.

\* 100 % del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Emilia Sanz Coscojuela

Destino: Acondicionamiento de local en c/ Globo, n<sup>o</sup> 40.

12. A.S.P.A.C.E Zaragoza.

Importe: 68.492,99 euros

Origen: 77,16 % del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Josefa Sánchez Plaza.

Destino: Construcción de 3 cámaras frigoríficas para dotación de cocina, incluyendo obra civil de ampliación de superficie.

13. Residencia Nuestra Señora del Portillo

Importe: 1.276 euros

Origen: 1,44 % del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Josefa Sánchez Plaza.

Destino: Adquisición de un armario congelador.

14. Hogar Residencia para Jubilados «San Valero»

Importe: 5.840 euros

Origen:

\* 53,17 % del caudal relicto de D. Alejandro Jauregui Esparza (5.563,73 euros)

\* 5,27 % del caudal relicto de D. José Latre Dieste (276,27 euros)

Destino: Modernización y renovación de los aparatos elevadores de la residencia.

15. Asociación Benéfica «San Sebastián»

Importe: 33.750 euros

Origen: 53,98 % del caudal relicto de D<sup>a</sup>. Carmen Piera Montorio

Destino: Ejecución material de rehabilitación y ampliación de la planta tercera de la Residencia.

16. Residencia de ancianos «Madre de Dios de Begoña» (Arzobispado de Zaragoza)

Importe: 4.385,63 euros

Origen: 38,52 % del caudal relicto de D. Antonio Marine Cots.

Destino: Adquisición de un lavavajillas de capota.

17. A.C.I.S.J.F. Asociación Católica Española de Servicios para Juventud Femenina

Importe: 7.000 euros

Origen: 61,48 % del caudal relicto de D. Antonio Marine Cots.

Destino: Obras de reforma en la vivienda tutelada para mujeres con problemas de inserción social y laboral.

18. AUTISMO ARAGON Asociación de padres de niños autistas.

Importe: 90.233,66 euros

Origen:

\* 100 % del caudal relicto de D. José María Mauro Petisme (89.509,49 euros).

\* 13,82 % del caudal relicto de D. José Latre Dieste (724,17 euros)

Destino: Acondicionamiento de local y compra de materiales terapéuticos.

19. Asociación «San Francisco de Sales» de Hipoacúsicos.

Importe: 10.474,17 euros

Origen: 100 % del caudal relicto de D. Manuel Trillo Galindo

Destino: Adquisición de material técnico (aparatos FM, mobiliario, material audio-video, y otro material específico).

20. Casa Familiar Nuestra Señora de los Angeles (Hermanos Franciscanos de la Cruz Blanca)

Importe: 28.769,06 euros

Origen: 46,02 % del caudal relicto de D<sup>a</sup> Carmen Piera Montorio.

Destino: Adquisición de camas para la Casa Familiar.

21. Hogar P. Saturnino López Novoa (Hermanitas de los ancianos desamparados)

Importe: 28.383,07 euros

Origen: 76,82 % del caudal relicto de D. Enrique Luesma Minuesa

Destino: Adquisición de material geriátrico.

22. A.T.A.D.I. (Agrupación Turolense de Asociaciones de Personas con Discapacidad Intelectual)

Importe: 35.488,41 euros

Origen:

\* 13,30 % del caudal relicto de D. Francisco Javier Inés Lafuente (24.000 euros)

\* 100 % del caudal relicto de D. José Ribo Laurel (10.488,41 euros).

\* 19,09 % del caudal relicto de D. José Latre Dieste (1.000 euros)

Destino: Reubicación y adaptación del Centro Ocupacional.

23. Fundación ASZA Aragón Accesible (Agrupación de sordos de Zaragoza y Aragón)

Importe: 74.099,16 euros

Origen: 41,06 % del caudal relicto de D. Francisco Javier Inés Lafuente

Destino: Desarrollo del programa de Atención Temprana Bilingüe.

Contra el Acuerdo de la Junta Distribuidora de Herencias, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Aragón, de acuerdo con lo establecido en la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa en el plazo de dos meses, sin perjuicio del recurso de reposición potestativo, ante la misma Junta, admisible en el plazo de un mes, según lo dispuesto en el artículo 116 de la Ley de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Zaragoza, 24 de noviembre de 2006.—La Secretaria de la Junta Distribuidora de Herencias de la Comunidad Autónoma de Aragón, M<sup>a</sup> Asunción Casabona Berberana.

**NOTIFICACION, de la Dirección General de la Función Pública, del trámite de alegaciones a los interesados que concurren en el proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, convocado por Orden de 7 de julio de 2004, de los Departamentos de Presidencia y Relaciones Institucionales y Economía, Hacienda y Empleo («Boletín Oficial de Aragón» de 14 de julio)**

Para su conocimiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 112.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a dar traslado a los interesados del recurso de alzada interpuesto por D. Angel Bermejo Lacasta contra la desestimación por silencio administrativo de la reclamación, presentada ante el Presidente del Tribunal calificador de las pruebas selectivas para el ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Comunidad Autónoma de Aragón, Escala Auxiliar Administrativa, Auxiliares Administrativos, contra el primer ejercicio de dichas pruebas selectivas

Disponen de un plazo de diez días a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente notificación, para realizar, si así lo estiman oportuno, cuantas manifestaciones y alegaciones consideren procedentes.

De conformidad con el artículo 59.5.b) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, tratándose de un acto integrante de un procedimiento selectivo de concurrencia, la publicación sustituye a la notificación, realizándose en los tabloneros de anuncios de los Servicios de Información y Documentación Administrativa de Zaragoza (Edificio Pignatelli, Paseo M<sup>a</sup> Agustín, 36 y Edificio Maristas en C/ S. Pedro Nolasco, 7; Huesca (Edificio Múltiples, Plaza Cervantes, 1) y Teruel C/ San Francisco, 1), así como en las Oficinas Delegadas del Gobierno de Aragón en Calatayud (Plaza de España, 1), Ejea de los Caballeros (C/ Mediavilla, 27), Tarazona (Plaza de España s/n), Fraga (C/ S. Quintín, 1), Jaca (Avda. Levante, 10), Alcañiz (Avda. Bartolomé Esteban, 58), y Calamocha (C/ Melchor de Luzón, 6) teniendo a su disposición la copia del recurso mencionado en el encabezamiento.

Zaragoza, 27 de noviembre de 2006.—El Director General de la Función Pública, Luis Roldán Alegre.

**DEPARTAMENTO DE OBRAS PÚBLICAS,  
URBANISMO Y TRANSPORTES**

**NOTIFICACION del Servicio Provincial de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de Zaragoza, a las personas relacionadas en el anexo, de resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre.**

No habiendo sido posible realizar la notificación de las Resoluciones sancionadoras, por infracciones a la Ley 16/1987, de 30 de julio, de Ordenación del Transporte Terrestre, dirigidas a las personas que se detallan en anexo, en los respectivos expedientes, se procede a su notificación confor-

me determina el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. n° 285), haciendo constar lo siguiente:

1º Se consideran cometidos los hechos denunciados, de los que son responsables las personas físicas o jurídicas indicadas en cada expediente junto con la determinación del precepto infringido y del importe de la sanción.

2º Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer Recurso de Alzada ante el Excmo. Sr. Consejero del Departamento de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes de la Diputación General de Aragón, en el plazo de un mes, a partir de la fecha más favorable: de publicación en el BOA, de finalización del tiempo de exposición por edictos del Ayuntamiento del último domicilio del sancionado, conocido por esta Administración; sin perjuicio de cualquier otro recurso que pudiera interponerse.

3º Transcurrido dicho plazo, la Resolución será firme a todo los efectos, debiendo satisfacer el importe de la sanción, excepto las ya abonadas, en los siguientes plazos:

—En las notificaciones efectuadas entre los días 1 y 15 de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior

—En las notificaciones efectuadas entre los días 16 y último de cada mes, desde la fecha de notificación de la Resolución hasta el día 5 de dos meses mes siguientes o el inmediato hábil posterior.

Ingreso en cuenta corriente 2085 0103 92 0300731702 «Diputación General de Aragón, Sanciones de Transporte» de Ibercaja, Oficina Principal de Zaragoza, haciendo constar el número del expediente sancionador.

En caso de no ser abonada la sanción en los plazos indicados, se procederá a su exacción por vía ejecutiva, a través del procedimiento establecido en el Reglamento General de Recaudación (RD 1684/1990, de 20 de diciembre, BOE de 03.01.1991), incrementada con el recargo de apremio y, en su caso, con los correspondientes intereses de demora.

4º Dado que se trata de una notificación de resolución sancionadora, al amparo de lo dispuesto en los art. 37.3 y 61 de la Ley 30/1992, podrán tener conocimiento del texto íntegro de la resolución el sancionado o su representante acreditado, a través de esta Subdirección de Transportes de Zaragoza, donde obra el expediente, situada en esta ciudad, en pza. San Pedro Nolasco n° 7, o bien consultando al teléfono de sanciones 976714076 y fax 976714020.

5º Las abreviaturas que figuran en anexo responden a la siguiente normativa:

Ley 16/87: Ley 16/1987, de Ordenación de los Transportes Terrestres, de 30 de julio (BOE n° 182, de 31 de julio)

Ley 29/03: Ley 29/2003, de 8 de octubre (BOE n° 242, de 9 de octubre)

RD 1211/90: Real Decreto 1211/1990, de 28 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la citada Ley (BOE n° 241, de 8 de octubre).

Zaragoza, 24 de noviembre de 2006.—El Director del Servicio provincial, Gonzalo Gavín González.

ANEXO

Expediente: Z -04685-I-06  
Fecha: 24/07/2006  
Nombre: SETRANEX S. L.  
Población: PUEBLA DE ALFINDEN  
Provincia: ZARAGOZA  
Sanción: 200,00 euros  
Preceptos Infringidos: Art. 95, 104 y 142.1 LOTT; Art. 45, 46 y 199n RD 1211/1889  
Expediente: Z -04106-I-06  
Fecha: 24/07/2006